

Programa: Creación de Empresas.
Expediente: SC.0145.CA/04.
Beneficiario: En-Hacore, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 23.860,00 €.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 124/2004.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2004, interpuesto por la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra resolución de fecha 1.9.2003 de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 24 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Serafín Soriano Alvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra la resolución de fecha 1.9.2003 del Director Provincial del SAE que resuelve conceder a la recurrente la cantidad de 3.607 euros como consecuencia de las nuevas contrataciones indefinidas y o transformaciones realizadas de acuerdo con el Anexo que se acompaña; y 2.º declarar y declaro el derecho de la recurrente a que se le abone la subvención correspondiente al trabajador don Angel García Rodríguez en la cuantía de 3.607 euros a cuyo pago resulta obligada la parte demandada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 1393/2001, interpuesto por ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., mediante demanda en que se pide la condena de la Administración al pago de certificaciones de la obra de «Construcción, ampliación y remodelación de las cubiertas de la residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)», se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos estimar el recurso interpuesto por ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Gordillo Cañas y defendida por el Letrado Sr. Romero de León contra la no ejecución de acto firme de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Condenamos a la Administración demandada al pago de 3.912,41 euros, sin IVA, en concepto de intereses de demora, más los intereses legales correspondientes. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 247/04 interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 247/04, interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de marzo de 2004, expediente SE/PME/03096/2003, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, con fecha 5 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser la resolución recurrida ajustada a Derecho. 2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004) El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Universidad de Sevilla.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) tiene como uno de sus principales objetivos la protección de

la salud de los ciudadanos, teniendo entre otros principios de actuación la participación de los ciudadanos, la mejora continua en la calidad de los servicios y la utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

La idea central del Convenio propuesto, es la necesidad de una herramienta de verificación para evaluar con más precisión la dosis que un haz colimador multiláminas (MLC) deposita sobre un medio de densidad heterogénea como el cuerpo humano.

El Departamento de Física Médica de la Universidad de Sevilla ha estado desarrollando en los últimos años técnicas de simulación, basadas en el método de Monte Carlo, para solucionar este problema. En esta misma línea de trabajo, se pretende abordar el conocimiento de la dosis absoluta para condiciones de no referencia como las que se plantean en la terapia con intensidad modulada.

Todo ello permitirá que puedan llevarse a cabo cada vez con más precisión los tratamientos especiales con el sistema de radiación de intensidad modulada (IMRT), que se llevan practicando en el Hospital Virgen Macarena desde hace 3 años.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 606/2004 interpuesto por FSP-A-UGT, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplace a los posibles interesados en el Recurso P.A. núm. 606/2004 interpuesto por FSP-A-UGT contra la Resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de fecha 15.6.04 por la que se dictan Instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones del SAS.

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12 de enero de 2005, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 606/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2049/04 interpuesto por doña M.ª Elena Rosario Rubio Laseca, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2049/04 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ELENA ROSARIO RUBIO LASECA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2049/04 interpuesto por doña M.ª Elena Rosario Rubio Laseca, contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución Definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2049/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve